REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDADO(S): MARÍA TERESA GÓMEZ ROA **DEMANDADO(S):** NACIÓN – RAMA JUDICIAL

RADICACIÓN: 50001-33-33-008-2017-00228-99

En cumplimiento de lo dispuesto en auto del 08 de marzo de 2018¹, por ser procedente se ordena realizar sorteo para elegir JUEZ AD-HOC de la Lista de conjueces vigente para el presente año, luego de lo cual la secretaría de esta Corporación le comunicará inmediatamente al seleccionado, quien no requerirá nueva posesión, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día 03 de mayo, a las 4:45 p.m.

Cumplido lo anterior, regrésese inmediatamente el expediente al juzgado de origen, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

¹ Ver folios 5 v 6, cuaderno impedimento